



4f. 17 FEB 2025 YUNGUYO
EXPEDIENTE N° 200
HORA: 10:51 FIRMA: *EU*

DECLARACION JURADA
DE SUPERVIVENCIA - 2025 - TITULAR

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: *Euzmán Ortiz Edita Imelda*

Lugar y Fecha de Nacimiento: *Yunguyo 19/05/54* de estado civil *casada*

Identificado con DNI N° *29678388* DNI. caduca el *No caduca*

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): *Independencia N° 1986*

Distrito *Arequipa* Provincia *Arequipa* Dpto: *Arequipa* Telef: *933242942*

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: CESANTÍA.

En mérito a la Resolución N°: *0364 USE.F.S.*

2. Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
3. Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.
4. Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.

5. EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.

APELLIDOS Y NOMBRES

EDAD

FECHA DE NACIMIENTO

6. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.

En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: *Arequipa* a los *10* días, del mes de: *Febrero* del 2025

Impresión Dactilar:



Firma:



MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION DIRECTORAL 0364 USE.FS

CARLOS M. BUSTEGUI

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO



YUNGUYO, 05 OCT. 1992

Visto el expediente Nro 568 en seis (06) folios les.

CONSIDERANDO:

Que, doña Edita Imelda GUZMAN ORTIZ, solicita su cese en el cargo de profesora Estable del CES "José Galvez" de Yunguyo, Distrito y Provincia del mismo nombre; siendo procedente su petición se debe expedir su respectiva resolución;

Estando a lo informado por el Area de Personal, y:

De conformidad con el D. Leg 135-81-ED, Manual de Organización y Funciones del Sector Educación, Ley 25212, D.S.N-19-90-ED, D.S.Nro 051-91-PCR; y la R.M. Nro 248-87-ED.

SE RESUELVE:

01.-CESAR, a su solicitud a doña: Edita Imelda GUZMAN ORTIZ, CM. 02419947, del cargo de Profesora Estable del CES "José Galvez" de Yunguyo, con retroactividad del 30 de mayo de 1988, todo en vías de regularización.

02.-OTORGAR, Remuneración No Pensionable discriminada de la forma siguiente.

PENSION BASICA.....	S/.	0.02
REMUNERACION PERSONAL.....		0.01
FRONTERA.....		1.27
T.P.H.....		4.78
BONIFICACION DIFERENCIAL.....		2.55
FAMILIAR.....		0.01
REFRIGERIO Y MOVILIDAD.....		2.55
PREP. DE CLASES.....		3.82
REUNIFICADA.....		4.06

T O T A L S/ . 19.09 MENSUAL

03.-RECONOCER, a favor de la recurrente: ONCE (11) años, DIEZ (10) meses y ONCE (11) días, computados al 04:05.88.

04.-OTORGAR, la remuneración compensatoria por tiempo de servicios, en función a sus años de servicios, por el monto total de CUARENTINUEVE CON 20/100 NUEVOS SOLES que corresponde a la fecha de su retiro.

Aféctese al Pliego 05, Programa 43, Sub-Programa 003, Actividad 082, del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTROSE Y COMUNIQUESE

DAVID DEMETRIO ROBLERO CANDIA Director del Programa Sectorial de la USE.FS. Yunguyo.

DDRC/DUSEY
CFLT/JAPER
SSOE/EMP. II
LGMP/JAPL(e)

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

El presente documento es copia fiel del original
Yunguyo 05 DIC. 2003



David Demetrio Roblero Candia

SEÑORA

EDITA IMELDA GUZMAN ORTIZ
NEC N- 02
YUNGUYO

RESOLUCION DIRECTORAL N- 2096-76/VII-DRE.

FUNO. 30 de NOV.1976.

Visto el expediente n- 2.44 en 4 folios útiles presentado por doña Edita Imelda GUZMAN ORTIZ, quien solicita nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, en el CEC N- 70265 de Espiritu Santo del NEC N- 02-- de Yunguyo se encuentra vacante una plaza de profesora de aula por cese de doña Rosa PONCE PUISPE, según R.D.N-1553-76.

Que, despues de haber realizado una acuciosa racionalización de personal docente en el ámbito jurisdiccional, no ha sido posible cubrir dicha vacante, ni por encrigo, asignación y reasignación.

Que, según lo informado por la Unidad de Planeamiento Regional, existe disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que ocasiona el cubrir esta plaza;

Que, por que, por R.D. N- 5383 del 10 de setiembre de 1976, se autoriza a las Direcciones Regionales efectuar nombramientos y contratos en plazas vacantes y licencias;

Que, por necesidad del servicio educativo, es prioritario cubrir esta plaza vacante con nombramiento de personal docente de Primera categoría y de acuerdo al cuadro de Precedencia existente.;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y la Unidad de planeamiento y lo opinado por el Director de apoyo administrativo de esta Dirección regional de Educación, y;

De conformidad con el art. 41 del D.L. 19602 Orgánica del Sector Educación; R.S. N-150-75-ED; y el D.S. N- 05-74-ED ;

SE RESUELVE:

NOMBRAR, a doña Edita Imelda GUZMAN ORTIZ

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de aula
ESPECIALIDAD Y EFECTIVIDAD	: Prof. de Educación secundaria. Común N-00018-G (Físico Matemáticas)
CATEGORIA, ODOY LGO	: PRIMERA VI-2
CENTRO DE TRABAJO	: CEC N- 70265
LUGAR PROVINCIA, NEC	: Espiritu Santo Chucuito-02
TIEMPO DE SERVICIOS	: más de un mes
VACANTE	: Por cese de doña Rosa Ponce Puisse
VIGENCIA	: A partir del 1 de octubre de 1976

Afectese a la partida 01.01; Sub Programa 13; actividad -----; Area de ejecución de la sétima Región de Educación; Programa 17174; ítem 17 del presupuesto Bichal Vigente .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

SANTIAGO O. BELLO FERRERA
Director de la VII. Región de Educación
PUN

RECIBIDA
A. DE/DIA
D. C. /YAL
C. A. /PROY.
EP 123



